

Bogotá D.C., junio 28 de 2017

Doctora

Dilian Francisca Toro

Gobernadora del Valle del Cauca

Cali - Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de Riesgo N°027-17, de Inminencia¹, para los corregimientos Cerro

Azul, Naranjal, Primavera, Dos Quebradas y Catres, ubicados en el

municipio Bolívar (Valle del Cauca).

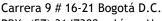
Respetada Gobernadora:

De manera atenta me permito remitirle el informe del asunto, debido al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil que habita en los corregimientos Cerro Azul (veredas San Isidro y La Soledad), Naranjal (veredas Magungo, El Betún, El Retiro, El Mestizo), Primavera (veredas La Llanada, Punta Larga, La Montañuela, El Edén, La Siria), Dos Quebradas y Catres (resguardo indígena San Quinini, Río Blanco, Río Claro, Tolda Fría, Manzanillo, El Machete, Altamira, Queremal, Buenavista, La Floresta), debido al fortalecimiento de la presencia de una estructura del ELN y al posible surgimiento de otro grupo armado ilegal en zona rural del municipio.

Antecedentes

Bolívar ha sido históricamente afectado por la presencia actores armados ilegales como las guerrillas de las FARC y el ELN, y otros como Los Machos y Los Rastrojos, quienes tuvieron cruentas disputas por el control territorial y poblacional. La ubicación geográfica del municipio ha sido determinante por las facilidades que brinda para el desarrollo de actividades ilegales, al ser parte de su territorio frontera con el departamento del Chocó, y al estar inmerso en una compleja orografía que incluye un ecosistema de selva tropical húmeda. Desde esta subregión se accede a través del cañón de San Quinini y del río del mismo nombre (que vierte sus aguas en el río Garrapatas en el sector conocido como El

¹Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de materialización del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

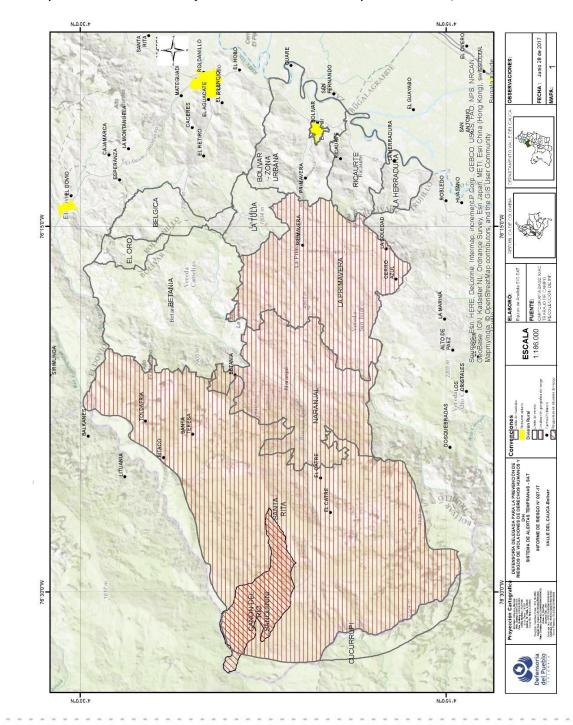
www.defensoria.gov.co

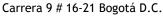
Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016





Embarcadero) hasta el río San Juan y de allí al océano Pacífico (sirviendo en su parte baja como límite geográfico entre los departamentos del Valle del Cauca y Chocó, en los municipios de Buenaventura y Litoral del San Juan respectivamente).





PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016





Es un municipio cuyas zonas rurales tienen una débil presencia institucional lo que ha favorecido la implantación de importantes zonas de cultivos de uso ilícito, particularmente de la producción de hoja de coca y sus derivados, que paulatinamente se constituyó en el principal factor de sustento de muchas familias campesinas.

El resurgimiento y presencia de grupos armados ilegales comenzó a evidenciarse desde entre los años 2012 y 2013, por la presencia de Los Rastrojos en sectores aledaños al Cañón de las Garrapatas. En su momento personas pertenecientes al Concejo Municipal, fueron víctimas de amenazas. El 14 de mayo de 2012, el concejal José Wilmar Naranjo Valencia, denunció recibir mensajes de texto en los que le conminaban a irse del municipio so pena de que sus hijos fueran asesinados. Posteriormente el concejal Rafaelito Tunay Camungama, denunció que el 13 de mayo de 2013, el carro de servicio público en el que se movilizaba, fue detenido por un sujeto cuando se aproximaba a llegar al resguardo El Naranjal, quien le llamó por su nombre sin él conocerlo y le advirtió que no volviera a ingresar al territorio porque estaría en riesgo su vida.

Por un tiempo no se presentaron situaciones que lamentar, hasta el 29 de junio de 2013, cuando el caserío del corregimiento Cerro Azul se presenta una masacre en la que son asesinados los señores Nabelly de Jesús Gutiérrez Tasamá, de 55 años, su hijo Daninson Gutiérrez Arcila, de 19 años, Carlos Alberto Rubiano, veterinario de 27 años, Álex Posso Marín, de 28 años, y Marino Atehortúa, de 62 años. Los Rastrojos son posteriormente debilitados por la acción de las autoridades de investigación y fuerza pública, como por disputas entre lugartenientes.

En el año 2014 el ELN nuevamente hace demostraciones de su presencia en el departamento del Valle del Cauca con la instalación de un retén en la desviación de la vía que conduce del municipio de El Cairo a San José del Palmar (Chocó). El 04 de junio de 2014 anuncian simbólicamente su retorno a la entrada del Cañón de Garrapatas instalando una bandera rojinegra del movimiento a las afueras del corregimiento El Naranjal, y el 02 de febrero de 2015 reunieron forzadamente a transportadores que prestan el servicio en sectores aledaños al Cañón de San Quinini, notificándoles que ellos eran la nueva autoridad [de facto] en la zona.

Posteriormente, el 10 de abril de 2015 un ciudadano que denunció ante las autoridades competentes que el 30 de marzo de ese mismo año en la vereda El Pabero del corregimiento El Naranjal "llega un sujeto vestido de civil quien llevaba puesto un brazalete del ELN y me llamó por mi nombre, informándome que tenía que irme de la región junto a mi familia si queríamos vivir, al preguntarle la razón indicó que éramos una manada de sapos ya que gente que tienen infiltrada les informó que nosotros nos manteníamos con el Ejército en mi casa, le expliqué que mi mamá era modista e iban a que les arreglaran los uniformes, pero siguió diciéndome que nos vamos o nos atuviéramos a las consecuencias, además que si informábamos al Ejército o la Policía me mataban a mis hijos, que me fuera calladito".





El 20 de mayo de 2015 es asesinado en la vereda El Pabero, en la vía que conduce al corregimiento de Betania, un sujeto que presuntamente integrante de Los Rastrojos. El hecho habría sido cometido por un grupo de guerrilleros del ELN.

Como agravante, durante el año 2016 las comunidades manifestaron su preocupación por la reaparición de sujetos que conformaron grupos armados ilegales en el municipio, así como la incautación de armamento y municiones en el corregimiento Primavera, al parecer de Los Rastrojos, por parte del Ejército Nacional. También en diciembre de 2016, guerrilleros del ELN se han presentado ante la Policía Nacional en la estación del corregimiento El Naranjal, desertando con su armamento.

En ese contexto, de acuerdo con cifras de la Policía Nacional, en 2016 se presentaron seis casos de homicidio en el municipio de Bolívar: en la cabecera municipal en el barrio Samanes el 30 de mayo es asesinado Edgar Eduardo Millán; en el corregimiento Primavera, vereda El Edén, el de junio es asesinado Jesús Elías Waltero; en la vereda Cristales del corregimiento Naranjal el homicidio de Gildardo Castaño Arias; en la vereda Betania, el 26 de abril es asesinado José Cristian Ceballos; el 24 de enero en el corregimiento La Tulia, se produce la muerte de Héctor Fabio Gómez; el 23 de diciembre en la vereda Buenos Aires, también del corregimiento La Tulia es asesinado Milton Andrey Bermúdez.

En otros hechos victimizantes de personas incluidas en el Registro único de Víctimas de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas se reconoció para el año 2015 01 caso por atentado terrorista, 55 por amenazas, 195 por desplazamiento y 05 casos por pérdida de bienes. Para el 2016 se reconoció por amenazas 29 casos, por desplazamiento forzado 85 casos, por pérdida de bienes muebles e inmuebles 05 casos y por vinculación de niños, niñas y adolescentes 01 caso.

Situación actual

En lo corrido de 2017, el fortalecimiento del ELN en zona rural del municipio de Bolívar, sumado a la posible reaparición de sujetos foráneos quienes al parecer estarían constituyendo un nuevo grupo con el cual buscarían controlar el ingreso al Cañón de Garrapatas, se constituye en el principal factor de riesgo para los pobladores de las veredas y corregimientos enunciados en el presente informe de riesgo de inminencia. El inicio de una disputa por el control territorial, social y de rentas ilícitas en la que quede en medio la población civil puede conllevar violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.

El 18 de marzo de 2017 se presentó una nueva desvinculación de un guerrillero del ELN, en esta ocasión se trataría de un menor de edad perteneciente a un pueblo indígena, lo que indica también la acción de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de este grupo guerrillero, a fin de reforzar sus estructuras y ampliar los territorios de influencia armada. Tras ese hecho se habría provocado la reacción del frente "Ernesto "Che" Guevara", quienes relegando a combatientes ubicados en el ingreso al cañón de





San Quinini, determinaron la llegada de un nuevo contingente perteneciente a las "fuerzas especiales Omar Silgado". Estos últimos iniciaron un proceso de imposición de normas de comportamiento y control territorial en sectores aledaños al cañón.

Desde enero de 2017 en el corregimiento Primavera y sectores circunvecinos habrían llegado sujetos armados, cuya pertenencia a un grupo armado ilegal aún no es clara, y estarían presionando a varios arrendatarios de propiedades que están en proceso de extinción de dominio y administradas por la Sociedad de Activos Especiales (SAE). La exigencia de esos sujetos es que no le paguen a la SAE sino a ellos, además de conminarlos a que entreguen en cesión parte de los inmuebles, o presionándolos para que los abandonen definitivamente. Estos arrendatarios de predios de la SAE temen por su vida e integridad por una posible reacción violenta en su contra si se oponen a las pretensiones manifestadas por dichos sujetos. Algunos ya están solicitando la cancelación de los contratos de arrendamiento para salir de la región, pues ven muy probable que los hechos se agraven y que se conforme un nuevo grupo armado ilegal en la zona.

En consecuencia, se prevé el fortalecimiento del ELN y el surgimiento de un nuevo grupo armado ilegal con incidencia local cuyo curso puede derivar en la disputa territorial y de las economías ilícitas, o posibles acuerdos para el dominio de las áreas rurales, lo que puede causar atentados contra la vida y la integridad física de la población civil (homicidios selectivos o de configuración múltiple), desplazamientos forzados, enfrentamientos armados con interposición de población civil, y la perpetración de actos crueles e inhumanos (tortura), bajo el supuesto de que personas o comunidades son simpatizantes de uno u otro grupo armado, así como el reclutamiento o utilización de menores de edad para fortalecer este estas estructuras.

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo, se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o eliminar el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos a la vida, seguridad e integridad personal de los pobladores descritos en el presente informe de riesgo de inminencia, debido a la alta probabilidad de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.

El presente documento será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

Por lo expuesto, se recomienda:

1. A la Gobernación del Valle del Cauca y la alcaldía municipal de Bolívar, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar las medidas de protección urgentes para garantizar la vida, libertad e integridad de la población civil, especialmente de las comunidades objeto del presente informe de riesgo.





- 2. A la Gobernación del Valle del Cauca, convocar de 1manera urgente al Comité de Justicia Transicional ampliado al municipio de Bolívar, con el fin de analizar la situación de riesgo de la población civil de las zonas identificadas en riesgo, a fin de que se adopten las medidas de prevención, protección y de carácter humanitario pertinentes; igualmente para evaluar la situación jurídica de las personas que han sido perturbadas en su posesión en los contratos suscritos con la Sociedad de Activos Especiales, quienes están siendo imposibilitadas de cumplir con las obligaciones pactadas ante la falta de protección efectiva por parte del Estado.
- 3. A la Tercera Brigada del Ejército, el batallón Vencedores de Cartago y el departamento de Policía Valle con jurisdicción en las áreas focalizadas, implementar un dispositivo militar con el fin de que se efectúen acciones de control tendientes a garantizar los derechos a la vida, la integridad y la libre movilidad, entre otros, y mitigar el riesgo para la población civil. Lo anterior al tenor del respeto de la normatividad vigente para la protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- 4. A la Dirección Seccional de Fiscalías con sede en el municipio de Guadalajara de Buga, desarrollar las investigaciones correspondientes en coordinación con el Ejército y la Policía Nacional, para judicializar a las personas y grupos conformados o en proceso de conformación que están afectando a la población civil que habita en los territorios identificados.
- 5. A la Unidad Territorial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), de manera complementaria y subsidiaria a la gobernación del Valle del Cauca y alcaldía de Bolívar, desplegar el dispositivo humanitario con los recursos suficientes y necesarios que permitan la protección de las comunidades en riesgo, especialmente en casos de desplazamiento forzado.
- 6. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 7. A la Procuraduría Provincial con sede en el municipio de Cartago y la Personería municipal de Bolívar, hacer seguimiento a la efectiva actuación de las diversas autoridades competentes involucradas en la atención de las recomendaciones buscando prevenir o mitigar posibles violaciones a los DH y el DIH.





- 8. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la mencionada Ley, a los siguientes datos de contacto:
 - Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co
 - Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

ORIGINAL FIRMADO

Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Provectó:

Revisó: Rafael Navarro Carrasco / Mauricio Redondo Valencia

Archivado en: Informes de Riesgo 2017 Consecutivo Dependencia: 404001-1165-17

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www. defensoria. gov. co

Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016

